



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 5366	02/11/2012
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1004

***Régimen Informativo contable Mensual.
Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos
(R.I.- E.M.-A.R.). Modificaciones.***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo las hojas que corresponde reemplazar en la Sección 6 de “Presentación de Informaciones al Banco Central” en función de las modificaciones introducidas por la Comunicación “A” 5365, aplicables a partir de las informaciones correspondientes a octubre, indicándose en forma expresa aquellas cuya vigencia corresponde a diciembre 2012.

En tal sentido, se señalan a continuación los principales cambios introducidos:

Vigencia octubre/12:

- Adecuación de la metodología de cálculo de la estructura de plazos residuales.
- Incorporaciones:
 - Campo 7 “Categoría” en el diseño 5751
 - Código de error 133 “C7 Categoría mal informada – 5751”
- Modificación del código de error 007 “Novedad duplicada” para el diseño 5751

Vigencia diciembre/12:

- Incorporaciones:
 - Partidas:
 - 700000/00001 “Disminución de exigencia”
 - 700100/00001 “Disminución de exigencia trimestral”
 - 805000/00001 “Financiaciones a MiPyMES (personas físicas)”
 - 806000/00001 “Financiaciones a MiPyMES (personas jurídicas)”
 - 807000/00001 “Financiaciones al Sector Privado no Financiero”
 - Códigos de error: 134 a 137, 517 y 518 relacionados con la inclusión de las nuevas partidas.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

- Mensajes de alerta por posibles inconsistencias.

- Adecuación de las instrucciones para la posición trimestral.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de
Régimen Informativo

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen
Informativo y Central de Balances

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y aplicación de recursos.

- b) Se sumarán los importes de las partidas 10140X/M, 10171X/00001 y 10175X/00001, de tal forma de obtener un único subtotal por cada tramo de plazo residual en que se hayan informado estos conceptos;
- c) Se calculará el porcentaje que representa cada subtotal por tramo calculado conforme el apartado b) respecto del total de depósitos a plazo fijo y reprogramados obtenido en a), redondeando en dos decimales, a excepción del porcentaje correspondiente al último tramo, el que se calculará por diferencia entre el 100% y la sumatoria de los restantes porcentajes calculados;
- d) Se sumarán los importes informados en el período bajo informe para cada uno de los conceptos de depósito siguientes: a plazo fijo (partida 10140X/M), a plazo fijo con cláusula CER (partida 10175X/00001) y reprogramados (partida 10171X/00001). En el caso de la partida 10140X/M, dicho total se calculará por cada moneda informada;
- e) Los porcentajes determinados en el apartado c) anterior, se aplicarán sobre los totales por concepto de depósito obtenidos en el punto d), redondeando en el último entero. Si aún existieran diferencias entre los importes así determinados y el total de cada concepto de depósito del período, la misma se sumará o restará, según el caso, del importe correspondiente al tramo sujeto a la menor tasa.
- f) **Para la determinación de la estructura de plazos residuales de las partidas en pesos (10140X, 10175X y 10171X) del período “n-1”, detallada en los apartados a), b) y c), se determinará una estructura conjunta para todas las categorías, la que se aplicará en el período bajo informe sobre los totales por concepto discriminados por grupo de categoría.**
- v) **El importe de la partida 7000000/00001 se informará teniendo en cuenta las instrucciones del punto 1.2.4. del T.O. de las normas de procedimiento de este régimen, de acuerdo con el siguiente detalle:**
- a) **$[805000/00001 (n-1) + 806000/00001 (n-1)] / 807000/00001 (n-1) =$ % de participación de las financiaciones a MiPyMES respecto del total de FSPNF (el porcentaje se calculará redondeando en dos decimales)**
- b) **$700000/00001 = \sum \text{Partidas } 100000/00001 * \% \text{ de deducción según tabla de acuerdo al \% de participación determinado en a), redondeando en el último entero.}$**

El importe informado en la partida 700000/00001 no podrá superar al informado en la 903000/00001.

(VIGENCIA: DIC/2012)

Versión: 9a.	COMUNICACIÓN “A” 5366	Vigencia: 02/11/2012	Página 3
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y aplicación de recursos.

6.1.1.5. En aquellos períodos en que no se registren importes de partidas comprendidas en ninguna moneda, deberán informarse las partidas 903000 y 904000, ambas con los campos “Código de moneda/especie” e “Importe” iguales a cero. Si para alguna moneda se verifica la existencia de partidas de exigencia pero no de integración, la partida 903000 se informará con el código de moneda y el importe correspondiente, y la 904000 con el mismo código de moneda y el campo “importe” igual a cero. Deberá procederse de forma análoga en caso de haberse informado partidas de integración y no de exigencia.

Similar tratamiento deberá aplicarse para las partidas 905000 y 906000.

6.1.2. Instrucciones particulares

6.1.2.1. Diseño 5751:

i) Deberá grabarse un registro por partida (punto 1.11. Modelo de Información del Texto Ordenado de las normas de procedimiento de este régimen) y código de moneda/ especie, y las que no tengan importes no se grabarán, excepto lo previsto en los apartados iv) y vi) primer párrafo del presente punto y en el punto 6.1.1.5.

ii) Los importes deben informarse sin signo.

iii) La suma de las partidas 10XXXX y 20XXXX, por cada código de moneda, se consignará en las partidas 100000 y 200000 de cada moneda, respectivamente.

La suma de las partidas 300XXX, por cada código de especie, se informará en la partida 300000 de cada especie.

Las partidas 600000/M, 800000 y 900000/M no se informarán

iv) Las partidas 903000 y 904000, por cada código de moneda en que se informen partidas de exigencia e integración, deberán grabarse siempre, aún cuando resultaran iguales a cero, por tratarse de totales para control.

Similar tratamiento deberá aplicarse para las partidas 905000 y 906000.

La partida 903200/M sólo se informará en las monedas, cuyo importe resulte mayor a cero.

v) De las partidas previstas en las normas de procedimiento, sólo se aceptarán aquellas que se correspondan con los conceptos admitidos vigentes en cada período, conforme lo estipulado en las normas de fondo.

vi) Posiciones diarias

En la partida 4520xx/M (Integración diaria), se registrarán los saldos de cada uno de los días del período, incluyendo los inhábiles, completando las dos últimas posiciones del campo “código de partida” con el día al que corresponda. Esta partida se grabará aún cuando su saldo sea cero, siempre que corresponda registrar la partida 451000/M.

Versión: 11a.	COMUNICACIÓN “A” 5366	Vigencia: 02/11/2012	Página 4
---------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y aplicación de recursos.

Se verificará que el promedio de los saldos consignados para las partidas 4520xx/M coincida con la suma de los promedios mensuales de los conceptos admitidos como integración mínima diaria de acuerdo con las normas de este régimen.

En las partidas 6520xx/M, 6620xx/M y/o 6720xx/M se registrarán las franquicias correspondientes a cada uno de los días del período, completando las dos últimas posiciones del campo "código de partida" con el día al que corresponda (APLICABLE DESDE INFORMACIONES A MARZO/02).

vii) Para las partidas 10120X/M a 10127X/M, 10140X/M a 10144X/M y 10171X/00001 a 10180X/M, se grabará en la posición 6 del Campo 4 el código de tramo de plazo definido en el punto 1.2.3. "Plazos residuales" de las Normas de Procedimiento.

viii) Posiciones trimestrales (diciembre de un año a febrero del siguiente)

Las informaciones correspondientes a diciembre y enero se presentarán de forma habitual, con la excepción prevista en el punto 1.13.2.4 de las Normas de Procedimiento de este régimen para la partida 750000/00001 y en el punto 1.13.2.5 para las partidas 681000/00001 y/o 682000/00001.

En la presentación correspondiente a febrero, en el diseño 5751 se incluirán adicionalmente los siguientes totales de control trimestrales, verificándose que los importes informados en ellos sean consistentes entre si y con los importes consignados en las posiciones mensuales en pesos conforme los cálculos que en cada caso se indican:

Partida 903100/00001= [(903000/00001(dic)*31+(903000/00001(ene) * 31+(903000/00001(feb) * 28] / 90

Partida 904100/00001= [(904000/00001(dic)*31+(904000/00001(ene) * 31+(904000/00001(feb) * 28] / 90

Partida 700100/00001= [(700000/00001(dic)*31+(700000/00001(ene) * 31+(700000/00001(feb) * 28] / 90

Se aplicará el sistema usual de redondeo sobre el importe de cada cociente.

Estos totales de control trimestrales se grabarán aún cuando resulten iguales a cero.

Si en las presentaciones de diciembre, enero y febrero se informaron únicamente las partidas 903000 y 904000 con campo 5 = 00000, las partidas 903100 y 904100 se informarán análogamente con código de moneda = "00000".

De manera similar a la detallada precedentemente se calculará en esta Institución el promedio trimestral de las franquicias informadas en cada mes en las partidas 651000/00001, 661000/00001, 671000/00001 a efectos de su cómputo en la posición trimestral.

Versión: 9a.	COMUNICACIÓN "A" 5366	Vigencia: 02/11/2012	Página 5
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y aplicación de recursos.

ix) El campo 7 “Categoría” se integrará conforme al siguiente detalle:

- 1: partidas comprendidas de exigencia mensual en pesos (1XXXXX) correspondientes a Categorías I o sin tasas diferenciales.**
- 2: partidas comprendidas de exigencia mensual en pesos (1XXXXX) correspondientes a Categorías II a VI.**
- 0: restantes partidas en pesos y partidas en moneda extranjera**

6.1.2.2. Diseño 5753:

Se consignarán los datos requeridos cuando se hubiera informado en el diseño 5751 alguna partida de las correspondientes a franquicias. En caso contrario este diseño no se presentará.

En el campo 7 deberán consignarse cada uno de los códigos de franquicias informados en el diseño 5751, suministrando en este archivo el detalle de número y punto de la Resolución que le dio origen, el importe resultante de su aplicación, y su descripción.

En caso que la franquicia otorgada constara de distintos puntos, deberán proporcionarse estos datos para cada uno de ellos.

Cuando se trate de franquicias informadas bajo los códigos 6520xx/M, 6620xx/M y/o 6720xx/M, se informarán en este diseño con la codificación 652000/M, 662000/M y/o 672000/M, respectivamente. El importe a consignar resultará del promedio de los informados para cada día del período (APLICABLE DESDE INFORMACIONES A MARZO/02).

Si la descripción de un punto ocupara más de un registro, se verificará la coincidencia por moneda/especie de cada partida informada en el diseño 5751 con la sumatoria de los importes correspondientes al mismo código con campo 9 (secuencia) igual a 01. El importe (campo 11), sólo se integrará para el primer registro de cada secuencia (Campo 9 = 01).

La descripción a consignar en Campo 10, se grabará en mayúsculas sin acento, y no contendrá caracteres tabuladores ni comillas.

6.1.3. Diseños de registro.

Versión: 5a.	COMUNICACIÓN “A” 5366	Vigencia: 02/11/2012	Página 6
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y aplicación de recursos.

Denominación: Efectivo mínimo (EFVOMIN.TXT)				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5751
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Código de partida	Numérico	6	Pto. 6.1.2.1.i), iii), v), vi) y vii)
5	Código de moneda / especie	Numérico	5	Según punto 6.1.1.2. de las presentes instrucciones
6	Importe	Numérico	11	
7	Categoría	Numérico	1	Según punto 6.1.2.1.ix) de estas instrucciones.
8	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y aplicación de recursos.

6.3.1. Errores de validación aplicables a todos los diseños de registro.

Código	Leyenda	C a u s a
001	LONGITUD DE REGISTRO NO CORRESPONDE	La grabación de los registros no se efectuó según el diseño correspondiente.
002	CODIGO DE DISEÑO INVALIDADO	El código del diseño no coincide con ninguno de los correspondientes a este régimen.
003	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
004	FECHA ERRONEA O INFORMACION ANTICIPADA O VALIDADA CON ANTERIORIDAD	Se trata de una información inexistente (por ejemplo 200113), contiene caracteres no numéricos, la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento o a un período ya validado, habiéndose completado el campo "Rectificativa" con "N".
005	PARTIDA INEXISTENTE	El código de partida informado no coincide con ninguno de los admitidos para cada diseño de registro en este régimen informativo. (Puntos 6.1.2.1.v) y 6.2.1.4.)
006	CXX – 57XX DEBE SER NUMERICO	El campo mencionado contiene blancos o caracteres no numéricos.
007	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para: <ul style="list-style-type: none">- diseño 5751: igual fecha de información, código de partida, código de moneda/especie y categoría;- diseño 5753: igual número de resolución / nota, fecha de resolución / nota, punto de la Resolución, código de partida, código de moneda/especie y secuencia;- diseño 5761: igual fecha de información, código de partida y código de moneda.
008	RECTIFICATIVA MAL INFORMADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
009	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO	El campo "Rectificativa" del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" o "R".



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y aplicación de recursos.

6.3.2.1. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5751.

Código	Leyenda	C a u s a
101	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO EFVOMIN.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5751, o bien está vacío.
102	CODIGO DE MONEDA/ESPECIE NO CORRESPONDE	Se verificó alguna o varias de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none">- habiéndose informado sólo las partidas 903000, 904000, 905000 y 906000, se informó un código de moneda/especie distinto de 00000 (punto 6.1.1.5);- se informó la partida 101470 con código de moneda distinto de 00010;- se informaron las partidas, 10171X, 10175X, y/o 205030 con código de moneda distinto de 00001;- se informaron las partidas 205035 o 102400 con código de moneda 00001.- habiéndose informado partidas con código 300XXX y/o 500000, se informó un código de moneda;- habiéndose informado código de partidas distinto de 300XXX y/o 50000, se informó código de especie.
103	C6 - 5751 NO ENCUADRA EN NORMAS	El importe informado en el campo 6 del diseño 5751 para la partida 750000/M-TP recalculada conforme lo expresado en el segundo párrafo del punto 6.1.1.4 inciso iii) de estas instrucciones, supera el límite vigente respecto de la exigencia de efectivo mínimo ajustada. (aplicación desde marzo/02).
104	PARTIDA 750000/M-TP – 5751 NO CORRESPONDE	Se declaró importe en el campo 6 de la partida 750000/M-TP (diseño 5751), habiendo superado la cantidad de meses máxima admitida para su cómputo.
105	FALTA INFORMAR PARTIDA 451000/M - 5751	Habiéndose informado en el período anterior la partida 9030000 mayor a cero en la/s moneda/s especificada/s, no se informó el importe correspondiente al requisito mínimo diario.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
122	FALTA INFORMAR PARTIDA 903200/M	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia de los depósitos y obligaciones a plazo del mes, para el/los código/s de moneda especificado/s.
123	C6 DE PARTIDA 903200/M MAL INFORMADO- 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los código/s de moneda especificado/s no coincide con el cálculo efectuado en esta institución.
124	C6 DE PARTIDA 300000/TP MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los código/s de especie especificado/s, no coincide con la suma de los importes correspondientes a las partidas 3XXXXX o contiene todos ceros.
125	FALTA INFORMAR PARTIDA 905000/TP - 5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia del mes, para el/los código/s de especie especificado/s.
126	FALTA INFORMAR PARTIDA 906000/TP - 5751	No se informó el importe correspondiente al total de integración computable del mes, para el/los código/s de especie especificado/s.
127	C6 DE PARTIDA 905000/TP MAL INFORMADO - 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los código/s de especie especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.i) de las presentes instrucciones.
128	C6 DE PARTIDA 906000/TP MAL INFORMADO - 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los código/s de especie especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.ii) de las presentes instrucciones.
129	FALTA INFORMAR PARTIDA 300000/TP	Habiéndose informado alguna de las partidas comprendidas, no se informó su totalizadora en el diseño 5751 para el/los código/s de especie especificado/s.
133	C7 CATEGORIA MAL INFORMADA - 5751	<ul style="list-style-type: none">- El campo 7 no se integró con "0", dadas alguna de las siguientes situaciones:<ul style="list-style-type: none">* campo 5 con valor distinto de "00001", o bien* para campo 5 con valor igual a "00001", campo 4 con código distinto de "1XXXXX".- El campo 7 no se integró con 1 o 2, habiéndose completado el campo 4 con códigos "1XXXXX" y el campo 5 con código de moneda "00001".



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa						
134	C6 DE PARTIDA 700000/00001 MAL INFORMADA – 5751 (VIGENCIA: DIC/2012)	<ul style="list-style-type: none"> - El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.v) de las presentes instrucciones, o bien - Habiéndose informado alguna de las partidas de financiaciones, no se informó la partida 700000/00001, o bien - No habiéndose informado partidas de financiaciones se grabó importe para esta partida. 						
135	FALTA INFORMAR PARTIDA FINANCIACIONES – 5751 (VIGENCIA: DIC/2012)	Habiéndose informado alguna de las partidas 805000/00001 y/o 806000/00001, no se informó el importe correspondiente al total de financiaciones en pesos otorgadas al Sector Privado no financiero, o viceversa.						
136	PARTIDA 807000/00001 MAL INFORMADA – 5751 (VIGENCIA: DIC/2012)	<p>El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta los saldos informados en el Régimen Informativo de Balance de Saldos en el período inmediato anterior, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Rubro</th> <th>Partidas comprendidas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Préstamos</td> <td>1317XX; 1318XX</td> </tr> <tr> <td>Arrendamientos Financieros</td> <td>1510XX; 1512XX</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro	Partidas comprendidas	Préstamos	1317XX; 1318XX	Arrendamientos Financieros	1510XX; 1512XX
Rubro	Partidas comprendidas							
Préstamos	1317XX; 1318XX							
Arrendamientos Financieros	1510XX; 1512XX							
137	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS DE FINANCIACIONES (VIGENCIA: DIC/2012)	La suma de las partidas 805000/00001 y 806000/00001 es mayor o igual al importe registrado en la partida 807000/00001.						

6.3.2.2. Mensajes de alerta (VIGENCIA: DIC/2012)

El Banco Central analizará la información remitida sobre financiaciones a MiPyMES y su evolución en relación con los datos registrados a través de otros regímenes informativos, estableciendo parámetros internos que reflejen posibles inconsistencias.

En caso de corresponder, junto con el comprobante de validación se remitirán mensajes de alerta a fin de verificar los datos informados.

Versión: 9a.	COMUNICACIÓN "A" 5366	Vigencia: 02/11/2012	Página 18
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y aplicación de recursos.

6.3.3. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5753

Código	Leyenda	C a u s a
201	FALTA INFORMAR EL ARCHIVO FRANEM.TXT	En el diseño 5751 se informaron partidas que comienzan con "6" sin enviar el archivo FRANEM.TXT o se lo envió vacío.
202	CÓDIGO DE PARTIDA DE FRANQUICIA DIARIA MAL INFORMADO	El código de partida correspondiente a franquicias informadas para la posición diaria, no se grabó conforme las instrucciones del cuarto párrafo del punto 6.1.2.2. (aplicación desde marzo/02).
203	FECHA DE RESOLUCION ERRONEA	Se trata de una fecha inexistente, por ejemplo 20001301, o bien contiene caracteres no numéricos o todos ceros.
204	C8 MAL INFORMADO	El número de secuencia debe ser numérico correlativo y mayor que "00".
205	C10 MAL INFORMADO	En la integración del citado campo no se siguieron las instrucciones del punto 6.1.2.2., sexto párrafo.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y aplicación de recursos.

6.3.4. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5761.

Código	Leyenda	C a u s a
301	NO SE ENCONTRÓ EL ARCHIVO ARMEXT.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5761, o bien está vacío.
302	FALTA INFORMAR PARTIDA 100/M	No se informó la partida de control señalada para el/los código/s de moneda especificado/s.
303	FALTA INFORMAR PARTIDA 200/M	No se informó la partida de control señalada para el/los código/s de moneda especificado/s.
304	CAMPO 6 DE PARTIDA 100/M MAL INFORMADO	El importe consignado para la partida señalada no se grabó conforme a lo previsto en el punto 6.2.1.5. de las presentes instrucciones para el/los código/s de moneda especificado/s.
305	CAMPO 6 DE PARTIDA 200/M MAL INFORMADO	El importe consignado para la partida señalada no se grabó conforme a lo previsto en el punto 6.2.1.5. de las presentes instrucciones para el/los código/s de moneda especificado/s.
306	CAMPO 6 DE PARTIDA 400/M MAL INFORMADO	El importe consignado para el/los código/s de moneda especificado/s no se grabó conforme a lo previsto en el punto 3.2. – Código 400 del Texto Ordenado de las normas de procedimiento y el punto 6.2.1.5. de las presentes instrucciones.
307	FALTA INFORMAR PARTIDA 401/M	De los cálculos efectuados surge la existencia de un defecto de aplicación de la capacidad de préstamo para el/los código/s de moneda especificado/s, y se omitió grabar la partida señalada.
309	CAMPO 6 DE PARTIDA 401/M MAL INFORMADO	El importe consignado para el/los código/s de moneda especificado/s no se grabó conforme a lo previsto en el punto 3.2. – Código 401 del Texto Ordenado de las normas de procedimiento y punto 6.2.1.5. de las presentes instrucciones.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
311	INCONSISTENCIA ENTRE PARTIDAS 300/M Y 100/M	Para el/los código/s de moneda especificado/s, el importe consignado para la partida 300 (exigencia de Efectivo mínimo) es superior al consignado para la partida 100 (recursos - capacidad de préstamo).
313	CAMPO 6 DE PARTIDA 206/M MAL INFORMADO	El importe consignado no se grabó conforme a lo previsto en el punto 3.2. – Código 206 del Texto Ordenado de las normas de procedimiento.
314	CODIGO DE MONEDA NO CORRESPONDE	Habiéndose informado sólo las partidas 100 y 200, se informó un código de moneda distinto de 000 (punto 6.2.1.2.).
315	PARTIDA 100/M SIN SU CORRESPONDIENTE 200/M O VICEVERSA	Para el/los código/s de moneda especificados se verifica que se informó la partida 100 y se omitió informar la 200 con el mismo código de moneda, o viceversa teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.2.1.3. de las presentes instrucciones.
316	PARTIDA 410/M MAL INFORMADA	El importe consignado para el/los código/s de moneda especificado/s no se grabó conforme a lo previsto en el punto 3.2. y Sección 4 – Código 410 del Texto Ordenado de las normas de procedimiento y punto 6.2.1.5. de las presentes instrucciones.
317	FALTA INFORMAR PARTIDA 400/M	De los cálculos efectuados surge la existencia de un defecto de aplicación de la capacidad de préstamo para el/los código/s de moneda especificado/s, y se omitió grabar la partida señalada.
318	CAMPO 6 DE PARTIDA 280/M y 281/M MAL INFORMADO	La suma de los importes consignados no cumple con lo previsto en el punto 3.2. – Código 280 y 281 del Texto Ordenado de las normas de procedimiento
319	INFORMACIÓN INCONSISTENTE	La suma de los importes informados en las partidas 241/M, 250/M, 261/M, 263/M, 271/M y 281/M supera el máximo admitido, conforme la expresión prevista en el punto 2.1.9. del Texto Ordenado.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y aplicación de recursos.

6.3.5. Errores de validación adicionales aplicables al diseño 5751.

6.3.5.1. Presentaciones de diciembre y enero de cada año.

Código	Leyenda	C a u s a
501	PARTIDA XXX – NO CORRESPONDE	Se incluyó en el archivo EFVOMIN.TXT la partida 750000/00001, 681000/00001 y/ó 682000/00001.

6.3.5.2. Presentaciones de febrero de cada año.

Código	Leyenda	C a u s a
511	FALTA INFORMAR PARTIDA 903100/00001 – DISEÑO 5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia trimestral.
512	C6 DE PARTIDA 903100/00001 MAL INFORMADO – DISEÑO 5751	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.2.1. viii) de las presentes instrucciones.
513	FALTA INFORMAR PARTIDA 904100/00001 – DISEÑO 5751	No se informó el importe correspondiente al total de integración trimestral.
514	C6 DE PARTIDA 904100/00001 MAL INFORMADO – DISEÑO 5751	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.2.1.viii) de las presentes instrucciones.
515	PARTIDA 903100/00001 SIN SU CORRESPONDIENTE 904100/00001 O VICEVERSA	Se verifica que se informó la partida 903100/00001 y se omitió informar la 904100/00001 o viceversa.
516	CÓDIGO DE MONEDA NO CORRESPONDE	<ul style="list-style-type: none">• Se informaron las partidas 903100 y/o 904100 para un código de moneda distinto de 00001.• Se informó con un código de moneda distinto de “00000” habiéndose informado únicamente las partidas 903000 y 904000 en cada presentación con código de moneda 00000 (de diciembre a febrero).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo Mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
517	FALTA INFORMAR PARTIDA 700100/00001 – DISEÑO 5751	No se informó el importe correspondiente al total de disminución de exigencia trimestral.
518	C6 DE PARTIDA 700100/00001 MAL INFOR- MADO – DISEÑO 5751	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.2.1.viii) de las presentes instrucciones.